



Córdoba, 23 de diciembre de 2010.

VISTO

La implementación de un nuevo Plan de Estudios a partir del año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que alumnos inscriptos antes del año 2011 deberán cursar nuevamente asignaturas de los tres primeros años de la Carrera;

Que a partir del año 2013 todos los alumnos de esta Facultad estarán incluidos en el Plan de Estudios 2011;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

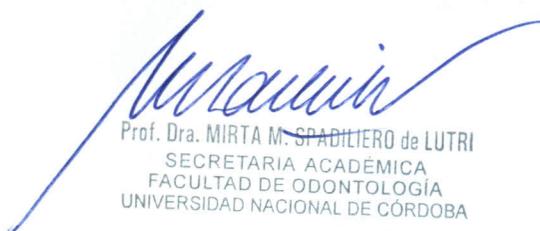
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Todos aquellos alumnos que deban recursar asignaturas de 1º, 2º ó 3º año de la Carrera de Odontología serán cambiados al Plan de Estudios 2011, debiendo por ello acogerse a la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Las asignaturas que hayan sido aprobadas con anterioridad al cambio de Plan, serán reconocidas como tales.

ARTÍCULO 3º: Se exceptúa de lo establecido en el artículo 1º a los alumnos que, al momento de la matriculación para el período lectivo 2011, tengan asignaturas pertenecientes al 7º y 8º cuatrimestre del Plan 1985 en condición de regular o aprobadas.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N º: 535